



Referencia: Escrito N° 2618247 (24.06.16)

**AUTO DIRECTORAL N° 170 -2017-MEM-DGAAE**

Lima, 10 NOV. 2017



Visto, el escrito N° 2756971 presentado el 6 de noviembre de 2017, mediante el cual ADMINISTRADORA DE SERVICIOS Y ASOCIADOS S.A.C. solicitó que se le otorgue un plazo de quince (15) días hábiles adicionales para presentar la información solicitada mediante el Informe de Evaluación N° 1181-2017-MEM-DGAAE/DGAE de fecha 20 de octubre del 2017 remitido al administrado a través del Auto Directoral N° 164-2017-MEM-DGAAE<sup>1</sup> en el marco del procedimiento de evaluación de la Modificación de Estudio Ambiental del proyecto "Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental y Compromisos Sociales de una Estación de Servicio de Venta de Combustible Líquido con Gasocentro de GNV, GLP y GNC"; se le concede por única vez una prórroga de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado con el presente Auto Directoral, de conformidad con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 145° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.



*Martha Inés Aldana*

**Abog. LLM. Martha Inés Aldana Durán**  
Directora General  
Asuntos Ambientales Energéticos

<sup>1</sup> Debidamente notificado a ADMINISTRADORA DE SERVICIOS Y ASOCIADOS S.A.C. el 25 de octubre del 2017, de acuerdo al Acta de Notificación con salida N° 653168; por lo tanto, los diez (10) días hábiles otorgados para absolver las observaciones formuladas vencen el 9 de noviembre del 2017.